



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA SANDRA LABARCA CHEPILLO.

LA HIGUERA,

13 JUN 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesada;

La solicitud de permiso presentada por la

DECRETO EXENTO : 01961,

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. SANDRA LABARCA CHEPILLO, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por ½ día hábil (jornada mañana): 03.06.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PLV/mvl.

Concl. Interno Daem: 0448